

DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos municipales por \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), para traspasar al Departamento de Educación Municipal, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. Aprobación de modificación presupuestaria en Concejo Municipal de la sesión N°80, donde se acordó aprobar el traspaso de \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), desde el Municipio al Departamento de Educación Municipal, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-05-03-101 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS \$450.000.000.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-01-001-999 OTRAS ASIGNACIONES.....	\$ 20.000.000.-
215-21-01-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES.....	\$ 55.000.000
215-21-01-001-049 ASIGN. POR RESP. TECNICO PEDAGOGICA.....	\$ 2.000.000
215-21-02-001-045 ASIGN. POR TRAMO DE DES. PROFES.....	\$10.000.000
215-21-02-001-048 BONIF. POR RECON. PROFESIONAL.....	\$90.000.000
215-21-02-001-999 OTRAS ASIGNACIONES.....	\$15.000.000
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES.....	\$50.000.000
215-21-03-004-001 SUELDOS.....	\$100.000.000
215-21-03-004-002 APOORTE DE EMPLEADOR.....	\$ 35.000.000
215-21-03-999-001 ASIGN. ART.1 LEY N°19.464.....	\$ 15.000.000
215-21-03-999-999 OTRAS.....	\$ 58.000.000
TOTAL.....	\$450.000.000



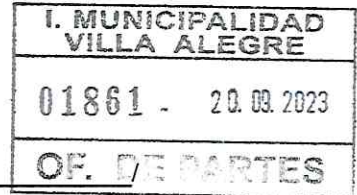
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

		ST	EAG	
PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 030/



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos municipales por \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), para traspasar al Departamento de Educación Municipal, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. Aprobación de modificación presupuestaria en Concejo Municipal de la sesión N°80, donde se acordó aprobar el traspaso de \$50.000.000 (cincuenta millones), desde el Municipio al Departamento de Educación Municipal, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:



DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-05-03-101 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS \$50.000.000.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE.....\$ 50.000.000
TOTAL.....\$ 50.000.000



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 031/